

PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO ADECINE/UAI/INF./CONF. CI. N° 02/2022 EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA AGENCIA DEL DESARROLLO DEL CINE Y AUDIOVISUAL BOLIVIANOS (ADECINE), POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las Actividades Programadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos – ADECINE, correspondiente a la gestión 2022, hemos efectuado el Primer Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones establecidas en el Informe de Control Interno ADECINE/UAI/INF./CONF. CI. N° 02/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos (ADECINE), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021.

Las recomendaciones reportadas presentan los siguientes resultados:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

INCISO	OBSERVACIONES	N° DE RECOMENDACIONES	VALOR PORCENTUAL
2.3	Gastos correspondientes a la Gestión 2019 y 2020, con imputación presupuestaria de gastos en la gestión 2021.	(R. 2.3).	16,67%
2.4	Pago de impuestos posteriores a los plazos establecidos.	(R. 2.4).	16,67%
2.6	Falta de certificación POA en los Preventivos C-31.	(R. 2.6).	16,67%
TOTAL		CUMPLIDAS	50.01.%

RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

INCISO	OBSERVACIONES	N° DE RECOMENDACIONES	VALOR PORCENTUAL
2.1	Cuentas del activo exigible a corto plazo sin movimiento desde gestiones anteriores.	(R. 2.1).	16,67%
2.2	Falta de documentación mínima en los Files personales de los servidores públicos.	(R. 2.2).	16,65%
2.5	Pago de multas e intereses.	(R. 2.5).	16,67%
TOTAL		NO CUMPLIDAS	49.99.%

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento, concluimos que la Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos - ADECINE, cumplieron parcialmente las recomendaciones contenidas en el Informe descrito.

La Paz, 28 de febrero de 2023.

RRMK.